

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Sala de / Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presi- / dencia del Subrogante legal Dr. Juan Fernández Bedoya, los señores Ministros doc- / tores Sergio Alfredo Martínez y Bernardo Alfredo Montoya, encontrándose ausentes/ en comisión de servicios los señores Ministros doctores Silvano Raúl Becerra y // Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presiden-// cia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 10° del Decreto-Ley N° 009/74, ha dictado las siguientes Resoluciones: 1) Por Re- / solución N° 36/82 dispone la interrupción -por razones de servicio- de la licen- / cia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial pasada, de la Secretaria // del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, Dra. Marta Ofelia Neffen de Lina- / res, a partir del día 1° del mes en curso. 2) Por Resolución N°37/82, dispone la/ interrupción de la licencia compensatoria de FERIA del Oficial Auxiliar del Juzga- / do de Paz de Menor Cuantía de Estanislao del Campo, atento a la licencia concedi- / da a su titular; sometiendo las mismas al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de/ Justicia. Oído lo cual y leídas que fueron las Resoluciones mencionadas, ACORDA-// RON: Ratificar la Resoluciones de Presidencia N°s. 36 y 37/82. SEGUNDO: Ex-Jefe / de Despacho Sra. Juana Ramona Ottesen de Boncosky, su pedido (Nota N° 377/82-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por la ex-agente de este Poder Judicial Jua- / na Ramona Ottesen de Boncosky, por la cual solicita se le abone el importe corres- / pondiente a vacaciones no gozadas y sueldo anual complementario; atento al infor- / me de Secretaría y a lo dispuesto por Acuerdo N° 1093, punto 14°, ACORDARON: Dis- / poner se liquide y pague a la peticionante: a) el importe correspondiente a un // mes de sueldo actual, en relación al tiempo trabajado durante el año, en concepto de vacaciones no gozadas, conforme al cargo presupuestario de Jefe de Despacho; / b) Cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. TERCERO: Escribiente Ma- / yor Lilian Beatríz Eidelman de Caballero, solicita licencia por maternidad (Nota/ N° 356/82-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación médica ad- / junta, atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Po- / der Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la primera parte de licencia/ por maternidad, a partir del día 12 del corriente mes y hasta el 12 de abril pró- / ximo, inclusive. CUARTO: Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Co- / mercial, Escribana Célida Elena Amado Cattáneo de Rave s/interrupción de FERIA // compensatoria. Visto la nota elevada por el Presidente de la dependencia menciona

///...


//..da, por la cual expresa la conveniencia que la citada funcionaria se reintegre a sus funciones, por razones de servicio, ACORDARON: Interrumpir la licencia/compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial pasada de la Escribana Célida / Elena Amado Cattáneo de Rave, a partir del día 5 del corriente mes. Los días pendientes deberán ser usufructuados de conformidad al Art. 14° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial. QUINTO: Escribiente Rosa Esther Zimmermann de Boriglió, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 353/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la cartificación médica acompañada; atento a lo dispuesto / por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la agente mencionada, a partir del día 25 de enero hasta el 23 de febrero del corriente año, inclusive. SEXTO: Auxiliar de Cuarta Lilian Isabel Verón de Rath, su renuncia. Visto la nota elevada // por la agente mencionada, por la cual presenta su renuncia al cargo, lo que implica un pedido de rescisión del contrato suscripto oportunamente y atento a las razones invocadas, ACORDARON: Aceptar la renuncia al cargo formulada por la señora/ Lilian Isabel Verón de Rath, rescindiendo, en consecuencia, el contrato suscripto oportunamente, con retroactividad al 22 de febrero pasado. SEPTIMO: Caja Forense/ de la Provincia, su pedido (Nota N° 346/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de figuración en el epígrafe, por la cual la Caja Forense de la Provincia solicita que / el Fallo dictado por el señor Juez del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1, Escribano Isidoro Aráuz, en el Expediente N° 236-f°n°132-Año: 1980, sea tenido como guía por los demás Juzgados en los casos referidos a la aplicación de la Ley N°// 1036 de Caja Forense, dejándose asimismo constancia en el legajo personal del magistrado, del reconocimiento de la mencionada Entidad, y considerando: que con // respecto al petitorio de que se instruya a los distintos Juzgados para que adopten como guía el criterio sustentado en el Fallo citado, no corresponde acceder / en razón de ser facultad privativa de cada Juzgado la interpretación de la Ley, / en relación a cada caso concreto. En cuanto a la constancia en el legajo de aquel magistrado, resulta viable proceder conforme lo solicitan. Por ello, ACORDARON: / 1°) No hacer lugar al pedido formulado en relación a la aplicación del criterio / sustentado en el Fallo por los otros Juzgados. 2°) Agregar los antecedentes recibidos al legajo personal del señor Juez del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1, Escribano Isidoro Aráuz. OCTAVO: Juez de Paz de Mayor Cuantía Subrogante de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Lucrecia Marta Canavesio, su pedido (Nota N° 329/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual se solicita la cobertura

///...

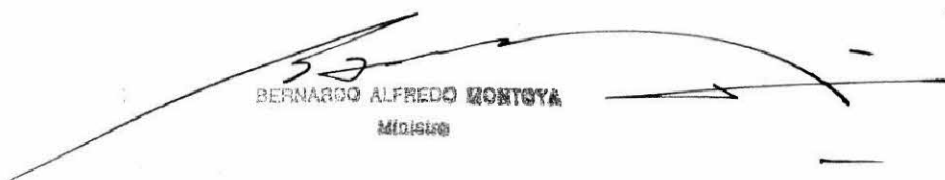
//..ra de las vacantes existentes en la dependencia mencionada, ACORDARON: Tener/ presente para su oportunidad. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se / comunicase y registrase.-



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE SUBROGANTE



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Ministro



BERNARDO ALFREDO MONTAYA
Ministro